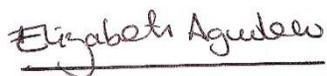


Constancia secretarial: miércoles 26 de enero de 2022, hago constar que la sentencia proferida en la presente acción de tutela fue notificada a las partes el pasado 17 de enero de 2022, y las accionadas RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, SECCIONAL MEDELLÍN – ANTIOQUIA – CHOCÓ y ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, allegaron escrito de impugnación vía correo electrónico institucional, el 24 y 19 del mismo mes y año, respectivamente.



Elizabeth Agudelo
Secretaria



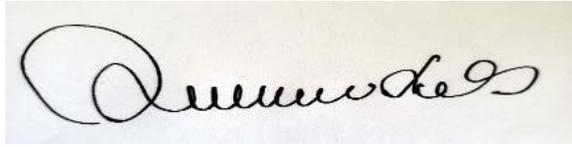
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO CIVIL CON CONOCIMIENTO EN PROCESOS LABORALES DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOTA
Girardota, Antioquia; veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).**

Proceso:	Acción de tutela
Accionante:	FREDY GERARDO SALCEDO GONZÁLEZ (como agente oficioso)
Afectado:	JULIO CESAR LÓPEZ ATEHORTUA
Accionado :	RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, SECCIONAL MEDELLÍN – ANTIOQUIA - CHOCÓ
Vinculados:	ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, EPS SANITAS S.A.S., Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
Radicado:	05308-31-03-001-2021-00228-00
Auto (l):	057

En virtud a la Impugnación interpuesta por las accionadas RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, SECCIONAL MEDELLÍN – ANTIOQUIA – CHOCÓ y ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, que se encuentra sustentado en debida forma y dentro del término legal, conforme la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo consagrado en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación en el efecto devolutivo ante el Tribunal Superior de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A rectangular image showing a handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Diana Milena Sabogal Ospinajueza'.

**DIANA MILENA SABOGAL
OSPINAJUEZA**

Firma escaneada conforme el art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho